



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
ALCALDIA

**ORDENA SUMARIO ADMINISTRATIVO
DECRETO ALCALDICIO N° 573**

QUILLON, 01 de febrero de 2019.-

VISTOS:

1. Denuncia realizada por familia de un menor de edad atendido el día jueves 10 de enero a las 18:00, ingresada el día 14 de Enero del año en curso a oficina de partes de la I. Municipalidad de Quillón;
2. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria;
3. La Ley N°18.883/89 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales;
4. El D.F.L. N°1 Código del Trabajo;
5. Decreto Alcaldicio N° 214 de fecha 15.01.2019, que ordenan Investigación Sumaria a Departamento de Salud;
6. Ord. N° 01 de fecha 30.01.2019, que adjunta Informe de Investigación Sumaria, realizada por el Sr. Igor Figueroa Cifuentes;
7. Decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha 09.05.2018, que designa subrogancia de Alcalde y Direcciones que indica;
8. Sentencia de proclamación de alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del tribunal electoral de la región del Bio- Bio;
9. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- Lo señalado en el punto 4. del considerando y lo concluido por el Investigador, Sr. Igor Humberto Figueroa Cifuentes, en Investigación Sumaria realizada entre los funcionarios del CESFAM Quillón.

DECRETO:

1. Elévese SUMARIO ADMINISTRATIVO, con el fin de aclarar los hechos y determinar eventuales responsabilidades en la atención del menor Agustín Mora Gacitúa, en el Centro de Salud Familiar – CESFAM de Quillón.

2. Designese como Fiscal a la funcionaria DANIELA PADILLA GOMEZ, Asistente Social, Grado 13° Categoría B, del Centro de Salud Familiar de Salud Quillón.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



**NESTOR CID PEDREROS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE**



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
ALCALDE (S)**

/nc.-

DISTRIBUCION:

- FISCAL SUMARIO
- ALCALDIA
- ARCHIVO SECMU